

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a veinte de junio de dos mil veintidós. -

Resolviendo escrito a fojas 90: Téngase por ratificado y por cumplido lo ordenado al cuarto otrosí de fojas 88 de autos.

Resolviendo escrito a fojas 92:

A LO PRINCIPAL: Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 88 de autos.

AL OTROSI: Téngase presente.

Se declara admisible a tramitación, el reclamo interpuesto con fecha 15 de junio de 2022, por doña Gladys Nancy Alvarado Zúñiga, en contra del proceso eleccionario del Comité de Agua Potable Rural Contao, de la comuna de Hualaihué, realizado el 28 de mayo del presente año.

Notifíquese personalmente o por cédula, a costa de la reclamante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 18.593.

De conformidad al artículo 18 inciso segundo de la Ley 18.593, se ordena oficiar a la Secretaría de la Ilustre Municipalidad de Hualaihué, a fin de que proceda a la publicación del reclamo que se adjunta, en página web institucional. Informe a su vez, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en un plazo de cinco días.

Para efectos de notificación se designa como Ministro de fe a doña Carolina Cárcamo Eschmann, funcionaria de este tribunal.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de consultar en la plataforma del Tribunal.

Rol. 31-2022.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 31-2022.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 20 de junio de 2022.





ECB2D847-4B21-442B-B04A-98948F5280D7

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.